

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE OBRAS PARA LA CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO EN ALTURA PARA VEHÍCULOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Ref: MVG/lgs

EXPEDIENTE 000288/2024 (C.C.A.: +6.+8AMMEF)

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo n.º 00288/2024 C.C.A.: +6.+8AMMEF).

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 4 de abril de 2024, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación de una CONCESIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO EN ALTURA PARA VEHÍCULOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA. Vista la Memoria, se acordó el inicio del referido expediente el día 5 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica, se emite informe con fecha 29 de julio de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen y Anexos.

TERCERO.- Con fecha 4 de diciembre de 2024 se emite memoria justificativa complementaria del expediente para la contratación de una Concesión de Obras para la Contratación, Construcción y Posterior Explotación de un Aparcamiento en Altura Para Vehículos, en el Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería.

CUARTO.- El 5 de diciembre de 2024 se dicta Resolución de aprobación del expediente, procediéndose a la oportuna licitación mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

QUINTO. Con fecha de 20 de diciembre de 2024, se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con referencia 2024-000158499, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 21 de enero de 2025.

SEXTO.-Con fecha 24 de enero de 2025 se celebró la oportuna Mesa de Contratación para apertura del sobre electrónico número 1 y, si procedía, apertura del sobre electrónico número 2 y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente.



Se comprueba que han presentado oferta a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

-NEW CAPITAL 2000, S.L.

-U.T.E. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS, S.A., y COINTER CONCESIONES, S.L.

Vista la documentación presentada en plazo a través del portal de licitación electrónica SIREC, se comprueba que cumplen los requisitos previos establecidos, por lo que quedan válidamente admitidas las empresas: NEW CAPITAL 2000, S.L. Y U.T.E. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS, S.A., y COINTER CONCESIONES, S.L.

A continuación, se procede con la apertura del sobre electrónico n.º 2 cuyo contenido se traslada a la Comisión Asesora designada al efecto por la Mesa para su estudio y emisión de informe técnico. Los miembros de la Comisión deberán suscribir declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

SÉPTIMO- Con fecha 7 de febrero de 2025 se reúne la Mesa para valoración del escrito presentado por la comisión asesora designada al efecto, mediante el cual solicita a la Mesa que valore la posibilidad de pedir aclaración a la empresa New Capital 2000, S.L, sobre el apartado 1.1.c.3 de su oferta. La Mesa considera que no hay lugar a dudas en relación al contenido del apartado de la oferta técnica cuyo objeto no puede ser otro que su valoración conforme al apartado que indica de los criterios de adjudicación no automáticos, de lo que se da traslado a los dos representantes de la Comisión que se personan en la reunión por petición de la propia Mesa a los efectos de que concretasen la duda que les planteaba dicho apartado.

Queda incorporada el acta de esta sesión al expediente.

OCTAVO – Con fecha 14 de febrero de 2025 se reúne la Mesa nuevamente para examen del informe técnico de valoración de criterios no automáticos, y si procede apertura del sobre n.º 3, aplicación de criterios automáticos, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

Las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las siguientes:

- NEW CAPITAL 2000 SL: 28 PUNTOS

- UTE U.T.E. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, S.A., y COINTER CONCESIONES, S.L.: 19.50 PUNTOS

Se recuerda que se estableció un umbral mínimo de 20 puntos, que superan todas las empresas licitadoras.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres nº3 “Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación automáticos o evaluables mediante la aplicación de fórmulas”.

Seguidamente la Mesa procede a la aplicación de los criterios y la clasificación de las ofertas y, constatándose la inexistencia de bajas desproporcionadas y conforme a las puntuaciones que constan en el Anexo Resumen Criterios que se adjunta a este Acta, eleva propuesta de adjudicación a favor del candidato mejor clasificado que es: NEW CAPITAL 2000 S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA628RSWGUNNUUN5DF3U53CMVLN	PÁG. 2/4	

VALORACIÓN OFERTAS (RESUMEN CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS + AUTOMÁTICOS")																																
DATOS OFERTAS RECIBIDAS																																
EMPRESAS	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Máx. 40 puntos)					CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Máx. 60 puntos)																								TOTAL CRITERIO NO AUTOMÁ- TICOS	PUNTAJE ADICION- AL INCI- PRIVADA (Art. 14.7.1 LPRD)	PUNTAJE CON FINAL
	Memoria técnica					Evaluación de la propuesta de explotación del aparcamiento (Máx. 45 puntos)																										
						Plazo de ejecución (Máx. 5 puntos)																										
						TOTAL																										
						1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	TOTAL	Oferta (1.000.000 IVA excluido)	Máx. 10 puntos	Duración (15-40 años)	Máx. 5 puntos	NP plazas trabajadores (500-1000)	Máx. 8 puntos	Tarifa de rotación (máx. 0,3333€/min IVA excluido)	Máx. 10 puntos	Tarifa de rotación (máx.10€/h IVA excluido)	Máx. 5 puntos	Tarifa abono mensual trabajadores (máx.30€/máx.40€/IVA excluido)	Máx. 5 puntos	Tarifa semanal 24h usuarios (máx.30€/máx.30€/IVA excluido)	Máx. 5 puntos	Tarifa abono mensual usuarios (máx.30€/máx.40€/IVA excluido)	Máx. 5 puntos	NP plazas carga eléctrica (máx.15 plazas)	Máx. 1 punto			
NEW CAPITAL 2000, S.L.	15,00	3,00	3,00	5,00	2,00	28,00	1.500.000,00	10,00	35	5,00	1000,00	8,00	0,028	10,00	10,00	5,00	30,00	5,00	30,00	5,00	50,00	5,00	120,00	1,00	120,00	1,00	15,00	5,00	60,00	88,00	5,00	93,00
UTE CONTER	8,50	2,00	2,00	6,00	1,00	19,50	1.500.000,00	10,00	35	5,00	1000,00	8,00	0,032	2,83	15,00	1,88	39,07	0,47	30,00	5,00	50,00	5,00	50,00	0,33	25,00	0,10	15,00	5,00	43,60	63,10	0,00	63,10

Se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

NOVENO. - El 14 de marzo de 2025 se reúne la Mesa se reúne para examen de la documentación de capacidad, solvencia y garantía definitiva dela candidata propuesta. El importe de la garantía que se requiere corresponde al equivalente al 5% del presupuesto ofertado sin IVA del Importe Total de la Inversión, contenido en el plan económico financiero de la oferta del adjudicatario, asciendo a veinticuatro millones trescientos sesenta mil cuatrocientos veintiún euros (24.360.421€).

Vista la documentación aportada por la empresa NEW CAPITAL 2000 S.L. a través de SIREC- Portal de Contratación electrónica, la Mesa acuerda requerir a la empresa otorgándole un plazo de 3 días naturales para que aporte:

- Impuesto de Actividades Económicas: deberá aportar declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto.
- Certificado acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Solvencia técnica: deberá aportar declaración en la que se detalle quien será designado como director de explotación (únicamente se ha indicado el director de proyecto y jefe de obra).
- Garantía definitiva: deberá acreditar la válida constitución de la garantía definitiva mediante el T00 y por el importe de 1.218.021,05 € (se ha aportado el aval, pero no el T00, y por importe de 1.218.021,00 €)

En relación con la escritura de poder, se procede al bastanteo de la aportada por la letrada asistente en la Mesa.

Se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

DECIMO.- El 21 de marzo de 2025 se reúne la Mesa de contratación reúne para subsanación de la documentación de capacidad, solvencia y garantía definitiva de la candidata propuesta como adjudicataria NEW CAPITAL 2000 S.L.

Vista la documentación aportada por la empresa NEW CAPITAL 2000 S.L. a través de SIREC- Portal de Contratación electrónica, se considera correcta pudiendo continuar el procedimiento.

Queda incorpora acta de esta sesión al expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA628RSWGUNNUUN5DF3U53CVMVLN	PÁG. 3/4	

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos.

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar la contratación del expediente que tiene por objeto la **CONCESIÓN DE OBRAS PARA LA CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO EN ALTURA PARA VEHÍCULOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, perteneciente a la Central Provincial de Compras de Almería, mediante Procedimiento Abierto con n.º Siglo 0000288/2024, (C.C.A.: +6.+8AMMEF) a favor de la empresa NEW CAPITAL 2000 SL. al ser de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento la que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación. El importe estimado para la realización de las obras en el anteproyecto de la concesión aprobado por este órgano asciende a DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA UN EUROS (19.428.791€) (excluido IVA).

SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y **publíquese** en el perfil del contratante

TERCERO. - En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a la fecha de su firma digital.
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA628RSWGUNNUUN5DF3U53CMVLN	PÁG. 4/4	